

ACUSE

Ciudad de México a 19 de agosto de 2022 AAO/DGSCC/DŠ/ARB/VP/1126/2022

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE PODA DE 7 (SIETE) ÁRBOLES EN VÍA PÚBLICA

SERGIO IVÁN VALDEZ YÁÑEZ COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN PRESENTE

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 7 de febrero de 2019, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número OPA-AO-3/010119, en el que la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, y en atención a la solicitud de C. Héctor Hernández ingresada ante este Órgano Político Administrativo con fecha 19 de agosto de 2022, ingresada en la jornada "TU ALIADA EN TU COLONIA" la que se le asigné

el número de Dictamen 1610, donde solicita la valoración de 7 árboles ubicados en

de esta Alcaldía Álvaro Obregón, hago de su conocimiento lo

siguiente:

- En fecha 19 de agosto de 2022, personal adscrito a la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- Con fecha 19 de agosto de 2022, personal técnico operativo adscrito a la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las daracterísticas dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la न्।erra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o

RECIBID Divado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derrido, trasplante coordinación de operar estitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la

PARQUES Y JARDINSIS LIENTE descripción:

Recepción: Marfbel Día: 02-09-22

明ágina1 | 9





ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



#### DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO SOLICITANTE: G. Héctor Herhámdez FOLIO: Viernes Tu Aliada 19-ago-22 USICACIÓN: Vía pública FECHA: 23 de agosto de 2022 Flora: 17:16:00 p. m. DIRECCIÓN: DICTAMEN: 1610/2022 Eliminado el domicilio PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (100 RESENCIA DE OTROS ARBOLES (ha) NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO EXPECTATIVA DE VIDA (añas) KORMA NADF-001-RNAT-2015 EN QUE SE FUNDAMENTA DIAMETRO DE COPA (m) CONDICIÓN GENERAL RECOMENDACIONES Y OTROS VALORES INTERFERENCIAS DESERVACIONES, STRUCTURA RATAMIENTO ALTONA (M) IBICACIÓN COMICILIO DAP (cm) VUMERAL No Cables de energia eléctrica Luminarias Árbol con raíces reprimidas, Collitropask kusitanien Declinante incipiente que levantaron la banqueta (se Cedro blanco/ suglere şolicitar que se amolto Recuperable Gal 20 años De zo a 30 el cajete), resinosis (leve), 20 20 10 4 i ramas altas que interfieren con el cableado eléctrico y las luminarijas, otras ramas largas Eliminado el domicilio con débi unión, proyectados hacia casa habitación Arbol con raices reprimidas, Cables de é nongía eléctrica California lusitanka Desimente incipiente que levantaron la banqueta (se Cedro blanco/ Recuperable suglere so icitar que se amplié 6 a 20 anos De 20 a 30 ol cajete), heridas en el tronco, T 200 ramas aitas que interfieren con el cableddo eléctrico, otras ramas largas con débii unión, proyectadas hacia casa habitación.

Dictamen 1610

Página2|9 CIUDAD INNOVADORAY DE





ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



OLIGITANTE: C. Héctor Hymaindez								OLIO:	Viernes	Tu Alla	ida 19-ago-22	VIBICACIÓN: Via pública			
CHA	-	THE REAL PROPERTY.	gost	2 de 2022		ninado el	domicili	0		Horas fi	7:16:00	p. 10,		וסום	TAMEN: 610/2022
	Cadro Elanco/	Cellitropsis lusitanica			$\sqrt{K}$	20		Recuperation	Decinante lacipients	. ធ 20 ខេត្តបន្ទ	De 20 a 30		Cablez da energía eléctrica	Poets	Árbol con raices reprimides, que le antaron la banqueta (a sugiera solicitar que se amplida el cajeta), tronco inclinado, chupores, ramas altas que interfigren con el cableado eléctrico, otras ramas largas con debli bnión, proyectadas hacia casa habitación
Ф	Casuatha	ร. อรเมสสาคล อดุพรรสมัญจำเล		Eliminado el domicilio	Τά	94	ar	Buene	Declinante incipiente	Ga 20 años	De 20.430	and the state of t		Posts	Arboi don ruices reprimidas, objetos extraños en el tronco (camara do videovigilancia), muñones remas bajas
ur.	Castoarina/	Casucina equindifolia			ST.	3 E		Raibfild	Decimantes in the property of the second of	G & 20 and	19.20430			Poda	Árbol don raices reprimidas, henda per canero grando, algunas famas muertas

Dictamen 1610

Página3 | 9





ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



1					þ	ICT/	IME	N TÉ	CNI	CO D	EA	RBOLADO		1004	
SOLIC	ITA	NTE:	G. Héctor He	måmd	ez.	THE PERSON NAMED IN	***********	******	FOLIO: Viernos Tu Allada 19-ago-22					UBICACIÓN: Via pública	
			igosto de 202	2			All I Spain (a)	Children was	Hora:	17:16:0	0 p. m.	Company of Contract C	a antquar	NOTICE STATE OF THE PARTY OF TH	
DIREC	CIRECCIÓN: Eliminado el domicilio									-	······································	DICTAMEN: 1610/20		1610/2022	
berrentus						A THE PROPERTY OF THE PROPERTY									
10	Casuaria	Casuarina equisetifolia	Eliminado el domicilio	2.0	Q.S.	10	Buena	pelloente iorigiente	6a 20 años	De 20 a 30			Poda	Áricol a resinos muerte	on raices reprimidas, 5. ramas bajas, algunas
Po	Madraha/	Arbutus xotapensis		ťΩ	40	Ġ	Busha	Declinaate incipiente	6 a 20 příds	De 20 a 30			Poda	poligon Guadah codomh ramas p	un talud dentro de la I del AVA Barranca pe, de tallo ante e inclinado, con royectadas hacia el ehicular con débil
NOR	ima.		ENTAL PARA	laboro		-		MBIENT	ALYD	DICT	BI	Diciar	SANTY DE AF ROO A A EL DI	OS ZAFF REOLAD LA ISTRIFC 2015	O URBANO

Calle Canario esq. Calle 10, colonia Tolteca Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 0 150, Ciudad de México Dictamen 1610

Página4 | 9 CIUDAD INNOVADORA Y DE





ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABIL DAD Y CAMBIO CLIMATICO DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



## DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

Eliminado el domicilio		7:16:00 p.m.	DICTAIN	IEN: 1610/2022
	ARCHIVO	OTOGRÁFICO		







ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO SOLICITANTE: C. Hector Hernamdez FOLIO: Viernes Tu Allada 19-ago-22 UBICACIÓN: Via pública Hora: 17:16:00 p. m. FECHA: 23 de agosto de 2022 DICTAMEN: 1610/2022 DIRECCIÓN: Eliminado el domicilio  $m_1$ -Ch

Dictamen 1610

Página6 | 9
CIUDAD INNOVADORAY DE
DERECHOS / MIESTRA CASA





ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABIL DAD Y CAMBIO CLIMATICO DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



# DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

The section of the se	Héctor Hémémdez	FOLIO: Viernes Tu Aliada 19-a <sub>j</sub>	pe-22 UBICACIÓN: Vía pública
FECHA: 23 de ago DIRECCIÓN:	Sto de 2022 Eliminado el domicilio	Нога: 17:16:00 р. m.	DIGTAMEN: 1610/2022
<b>1</b>			





ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



	DICTAMEN TÉ	CNICO DE ARBOLADO		×
SOLICITANTE: C. Hector Hem	mdez	FOLIO: Viernes Tu Aliada 19-ago-22	UBIGACIÓN:   Via pública	
FECHA: 23 de agosto de 2022 DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio	Hora: 17:16:00 p. m.	DICTAMEN	1610/2022

I. Se dictaminó procedente la poda de 7 (siete) árboles de las especies: (3) CEDRO BLANCO/Callitropsis lusitanica, (3) CASUARINA/Casuarina equisetifolia v (1) MADROÑO/Arbutus xalapensis; que se yerguen en

de esta Alcaldía Álvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.

II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, Dirección de Sustentabilidad y la Coordinación de Manejo y Conservación de Recursos Naturales, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 11 de noviembre de 2021 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático resuelve:







ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



PRIMERO. - Se le AUTORIZA a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación la poda de 7 (siete) árboles de las especies: (3) CEDRO BLANCO/Callitropsis lusitanica, (3) CASUARINA/Casuarina equisetifolia y (1) MADROÑO/Arbutus xalapensis; que se yerguen en Álvaro Obregón.

SEGUNDO. - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

TERCERO. - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto de poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente ocurso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, así lo autoriza y firma.

ATENTAMENTE

HITRO FEGAR TONATHIU DÍAZ LÓPEZ BHEGTOR DE SUSTENTABILIDAD

ETDL/IGRR/AMP/srp\*

Página 9 | 9